



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Asimismo, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de premios de distintas actividades deportivas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por las cantidades que se indican, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender el pago de premios de las siguientes actividades deportivas, según detalle:

- 450 € para las 12 horas de Baloncesto, que tendrán lugar el día 20 de Agosto de 2017, según detalle:
 - Primer premio, 300 €
 - Segundo premio, 150 €
- 955€ para las 24 horas de Fútbol Sala, que tendrán lugar los días 1 y 2 de Julio de 2017, según detalle:
 - Primer premio, 500 € + 19% IRPF/premios, 595 €
 - Segundo premio, 200 €
 - Semifinalista, 80 €
 - Semifinalista, 80 €
- 570 € para el Torneo Voley Playa, que tendrán lugar el día 4 y 5 de Agosto, de 2017, según detalle:
 - Primer premio masculino, femenino y mixto, 240 €
 - Segundo premio masculino, femenino y mixto, 150 €
 - Semifinalista masculino, femenino y mixto, 90 €
 - Semifinalista masculino, femenino y mixto, 90 €

2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", en favor de D. José Luís Ibarra Gómez, quien deberá justificar la aplicación de la

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	02/05/2017	SECRETARIA	Firma 2 de 2	02/06/2017	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f64cca45ef614eccb7bd1f80049af497001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe de 1.975 €, en concepto de concesión de premios a las distintas actividades deportivas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 2 de Mayo de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	02/05/2017	SECRETARIA	Firma 2 de 2	02/05/2017	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			Alfredo Alles Landa		

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f64cca45ef614eccb7bd1f80049af497001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
ANEXO: ACUERDO-RECTIFICATIVO			
OTROS DATOS		ESTADO	
Código para validación: 0DE7F-I0IDA-2B82W Fecha de emisión: 23 de octubre de 2017 a las 11:11:32 Página 1 de 2		NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75327 0DE7F-I0IDA-2B82W 1DQ802F8913AD1FBAC7187487408CAE1E8770C5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 DE JUNIO DE 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

Por la Secretaría General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2017, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación de distintas cantidades para atender el pago de premios de diversas actividades deportivas, entre otras, para las 24 horas de Fútbol Sala, que tendrán lugar los días 1 y 2 de Julio de 2017, por un importe total de 955 €, según detalle:

- Primer premio, 500 € + 19% IRPF/premios, 595 €
- Segundo premio, 200 €
- Semifinalista, 80 €
- Semifinalista, 80 €

Resultando que la cantidad del primer premio, viene mal reflejada en dicho acuerdo, dado que la cantidad total, reflejado el importe líquido del premio de 500 €, es de 617,28 € aplicándole el correspondiente 19% IRPF premios, y no de 595 €, como figura en dicho acuerdo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor s/n. BAZA
18002 BAZA
958 700 195
958 700 610
www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen -JGL-26/17

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	D38eb6b603947d3a7812781adebe4c5001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absisid/an.fda/an.absaweb/asp/verificadordfirma.asp?nodeabs:sln=002	

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES
ANEXO: ACUERDO-RECTIFICATIVO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0DE7F-0IDA-2B82W Fecha de emisión: 23 de octubre de 2017 a las 11:11:32 Página 2 de 2		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75327 0DE7F-0IDA-2B82W 1DD802F981AD/FBAC7187487499CAE (E877DC5D)) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2017, en el punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En el apartado 1 de la parte dispositiva, el subapartado referente a los premios para las 24 Horas de Fútbol Sala, se sustituye por el siguiente:
 - 977,28 € para las 24 horas de Fútbol Sala, que tendrán lugar los días 1 y 2 de Julio de 2017, según detalle:
 - o Primer premio, 500 € Líquidos, una vez deducido el 19% de IRPF, según el siguiente detalle: Base, 617,28 €; IRPF - 19%, 117,28 €; total pago 500,00 €
 - o Segundo premio, 200 €
 - o Semifinalista, 80 €
 - o Semifinalista, 80 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 3 de Julio de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Antonia Martínez Gallardo	Alfredo Alles Landa
03/07/2017	03/07/2017
1ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL

Plaza Mayor 4. BAZA
18000 Granada
954 700 211
954 700 610
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen. JGL-26/17

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	03ab8eb803947d3a7812781adebe4c5801
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/ebaza/idi/orden/absc3web/asp/verificadorfirma.asp?codigo=03ab8eb803947d3a7812781adebe4c5801

